

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2	Un Trimestre 400 ptas.	Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Teléfono 21 10 63	Un Semestre 600 »	Fránqueo concertado, 06/3
	Un Año 1.000 »	

Número 1.751

Ministerio de Industria y Energía

DELEGACION PROVINCIAL
A V I L A

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Avila, hace saber: que por falta de presentación de la carta de pago, artículo 37 del vigente Reglamento de Minería, ha sido cancelado el expediente de permiso de investigación que se cita:

Nombre: Santa Lucía.

Número: 780.

Mineral: Feldespato.

Cuadrículas: 48.

Términos: La Carrera, Santa Lucía de la Sierra, Solana de Béjar y Puerto Castilla.

Lo que se hace público, declarándose al mismo tiempo el terreno franco y registrable, admitiéndose nuevas solicitudes sobre el mismo, a partir de los ocho días siguientes al de esta publicación.

Avila, 10 de agosto de 1978.—El Delegado Provincial, José Luis Ortega Cenarro.

Número 1.752

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión Provincial de Urbanismo

Proyectos de delimitación de Suelo Urbano en varios Municipios de la provincia de Avila

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, quedan expuestos al público para oír reclamaciones

durante el plazo de un mes, los proyectos de delimitación de suelo urbano en los siguientes municipios de esta provincia:

Crespos, Fontiveros, Mingorría, Muñana, Nava de Arévalo, Solosanco, Tiñosillos, Villafranca de la Sierra, Villatoro, La Serrada, Muñico, Muñogalindo, Sanchidrián, Adanero, La Carrera, La Colilla, San Pedro del Arroyo y San Juan de la Encinilla.

Las reclamaciones podrán efectuarse en la Delegación Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Plaza de Santa Teresa número 12, 3.º, derecha.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Avila, a 27 de julio de 1978.—La Delegado Provincial, María del Coro Cillán García de Iturrospe.

Número 1.753

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Don Fernando Luis Fernández Blanco, Magistrado de Trabajo de Avila.

HAGO SABER: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura registrado con el número 39/76 Ejecución número 3/78 y 8/77 a instancia de Inspección Central de Trabajo contra D. Eutiquio Hernández Prieto y otros en reclamación sobre Accidente Trabajo, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de

la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca número 308, rústica, terreno dedicado a cereal secano al sitio de Chinarrejos, Ayuntamiento de Padiernos, que linda al norte, con prado de San Miguel; al Sur, con camino de escuarcia; al Este, con camino de escuarcia; y al Oeste, con la finca número 307 de doña Juliana Jiménez Jiménez. Su extensión superficial es de 5 hectáreas, 23 áreas y 90 centiáreas y le fué adjudicada al apremiado con carácter ganancial el 53 por 100 y privativo el 47 por 100, valorada en 140.000 pesetas (ciento cuarenta mil pesetas).

Finca número 288, rústica, terreno dedicado a cereal secano, al sitio del escuarcio, Ayuntamiento de Padiernos, que linda al Norte, con la finca número 290 de D. Tomás Martín Sánchez y camino de servicio; al Sur, con la finca número 287 de D. Florentino Montero González; al Este, con la finca 290 de D. Tomás Martín Sánchez. Tiene una superficie de 4 hectáreas, 66 áreas y 50 centiáreas y le fué adjudicado al apremiado con carácter ganancial el 53 por 100 y privativo el 47 por 100, valorada en 105.000 pesetas (ciento cinco mil pesetas).

Finca número 340, rústica, dedicada a cereal secano al sitio de lindones, Ayuntamiento de Padiernos, que linda al Norte, con finca número 341 de D. José Narrillos Jiménez y con la finca número 342 de D. Justo Narrillos Jiménez; al Sur, con finca número 339 de doña Leonor Jiménez Muñoz; al Este, con colector y camino de Adijos; y al Oeste, con la finca número 327 de doña María

Narrillos Jiménez. Con una extensión de 1 hectárea y 15 áreas y que le fué adjudicada con carácter ganancial el 53 por 100 y privativo el 47 por 100, valorada en 29.000 pesetas (veintinueve mil pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en Paseo de San Roque número 17, en primera subasta el día ocho de septiembre, en segunda subasta, en su caso, el día veinte de septiembre y en tercera subasta, también en su caso, el día cuatro de octubre señalándose como hora para todas ellas la de las doce horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.^a Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado queda la venta irrevocable.

2.^a Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.^a El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.^a Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.^a Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.^a Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.^a Que si fuere necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda o presen-

tar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.^a Los títulos suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

9.^a Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10. Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11. Que el remate podrá ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Avila, a 1 de agosto de 1978.—El Magistrado, Fernando Luis Fernández Blanco.—El Secretario, Jesús González Velasco.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE AVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado Juez de Instrucción de Avila y su partido.

HAGO SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en Diligencias Previas número 231 de 1978, por descubierto en el pago de cuotas a la Seguridad Social, se cita, llama y emplaza al denunciado Antonio Tomás Marchs Alvarez, de 47 años, casado, industrial, hijo de Ramón y de Isabel, natural de Madrid y vecino de Avila, con domicilio última-

mente conocido en calle Virgén de la Vega, 19, y actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Avila sito en el Palacio de Justicia, a fin de ser oído en las actuaciones al principio reseñadas, con apercibimiento de que de no comparecer dentro del término señalado podrá ser procesado sin más citarle ni oírle y parándole los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Avila, a veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y ocho.—El Magistrado Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario Acctal., (Ilegible).

—1.767

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 1, por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Hoyo de Pinares, 18 de agosto de 1978.—El Alcalde, J. Carvajal.

—1.759

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito por medio de aplicación del superávit del ejercicio precedente, que afecta al presupuesto extraordinario aprobado para financiar la obra de construcción del Colector del Barrio del Moral, calle Lópe de Vega y Plaza de Portugal, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Hoyo de Pinares, 18 de agosto de 1978.—El Alcalde, J. Carvajal.

—1.763

IMPRENTA PROVINCIAL-AVILA